

SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SALVEDRA Y DE RUMERELLE, rue d'Hauteville, num. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Provincias, Ultramar, Extranjero and 2 rows of pricing per month and per year.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Ministro de Estado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion: «Gijón 10 de Agosto á las doce y 45 minutos de la noche.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion publica.—Negociado 1.º La Real órden de 10 de Enero de 1836 dispuso que los regulares exauctorados que lo solicitaren

podiesen incorporar en las Universidades del Reino los estudios que tuvieron hechos en sus respectivos institutos religiosos, no fijando tiempo alguno para ejercitar este derecho. Fue, no obstante, limitado posteriormente, señalando al efecto un plazo de seis meses, á contar desde 6 de Noviembre de 1848, con el fin de cortar abusos, y suponiendo que renunciaban á tal beneficio las personas que habian dejado pasar 12 años sin aprovecharse de él.

cia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1858.—Corvera.—Sr. Rector de la Universidad de...

Negociado 4.º

Debiendo publicarse dentro de breves dias el arreglo de estudios generales y de aplicacion de segunda enseñanza, así como el de asignaturas de las Escuelas normales de maestros de instruccion primaria, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, que celebrándose los exámenes de ingreso y los extraordinarios del presente curso en la segunda mitad del mes actual, como ordenan las disposiciones vigentes, se suspenda la matricula hasta que, publicado que sea el indicado arreglo, pueda hacerse segun sus prescripciones.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1858.—Corvera.—Sr. Rector de la Universidad de...

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

4.ª SEMANA DE AGOSTO DE 1858.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la primera semana del mes de Agosto de 1858.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

Table with 5 columns: Existencias, Recibido, Total, Devuelto, Existencia. Rows include Depositos en metálico y cuentas corrientes, Depositos en efectos, and Carga.

CAJA.

Table with 4 columns: Cargo, Metálico, Papel, Data. Rows include Existencia en Caja al finalizar la semana anterior, Ingresos, Tesoro público, Cartera, and Movimiento de fondos.

Madrid 8 de Agosto de 1858.—El Contador, José O'Donnell.—V. B.—El Director general, José María Escudero.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS. El día 14 de Setiembre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almadén, y simultáneamente ante el Gobernador de Cuenca, para contratar las maderas de pino necesarias para el surtido de dicho establecimiento durante el año actual, bajo los precios máximos siguientes: 46 rs. docena de tablas de Alcazar; 43 rs. cada tabla de chilla; 40 cada una de Alcañal; 25 cada tirante de cinco varas, y 30 cada uno de seis.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS. El día 13 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la misma Direccion una negociacion de letras á cargo de los Administradores de la Renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la Teneduria de libros de la citada Oficina general.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS. Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Alcolea del Pinar y Molina de Aragon. 1.º El contratista se obligará á conducir á caballo la correspondencia y periódicos desde Alcolea del Pinar á Molina de Aragon y vice versa, pasando por los pueblos de Aguilarejo, Maranchon, Anguela, Herberia y Rillo.

gacion de continuar por la tónica tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones. 11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario aumentar ó disminuir las expediciones; variar ó suspender en parte la linea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si de la variacion resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta del Estado de lo que correspondiera á prorrata. Si la linea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva linea que se adopte.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Molina de Aragon y Monreal del Campo. 1.º El contratista se obligará á conducir á caballo la correspondencia y periódicos desde Molina á Monreal y vice versa, pasando por los pueblos de Castellar, El Pobo y Peralta. 2.º La distancia que media entre los puntos extremos se correrá en cinco horas 40 minutos, con arreglo al itinerario que actualmente rige, sin perjuicio de las alteraciones que en el sucesivo acuerde la Direccion, por considerarlo conveniente al servicio.

del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato. 15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior. 16. A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente. 17. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Molina de Aragon á Monreal del Campo y vice versa por el precio de... reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º D. Pablo José Dagnino y Gallet, natural de Zaragoza, provincia de id., de 45 años de edad, y vecino de esta corte, recibió en la Universidad Central, con fecha 4 de Junio último, el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina, á cuya acta ha acompañado el Rector un título que, en el que tanto en el promedio como al pie ha desaparecido la profesion que ejercia el interesado, debiendo ser la de Cirujano de segunda clase. Y con objeto de evitar ulteriores reclamaciones, esta Direccion general ha acordado anunciarlo en la Gaceta por término de 30 dias, para los efectos señalados en el Real decreto de 27 de Mayo de 1855.—Madrid 7 de Agosto de 1858.—El Director general, Eugenio Moreno Lopez.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Consigniente á lo dispuesto en la Real órden de 7 de Setiembre de 1852, tendrá efecto el 27 del actual, á las doce del día, en la sala de Juntas, el sexto sorteo para la amortizacion de 370 acciones de carteras que deben cancelarse en el presente año de las que existen en circulacion correspondientes al empréstito de 55 millones de reales vellón, levantado á virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 9 de Junio de 1845. Este sorteo se verificará, segun costumbre, por medio de bolas, cada una de las cuales representará una decena correlativa. El pago del capital y el de los intereses que tengan devengados las acciones que por la suerte correspondiente amortizará se efectuará por la Tesoreria de la Deuda. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Madrid 6 de Agosto de 1858.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, P. S., Adaro.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: Hora, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales...

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 4.848 fanegas de trigo. 2.289 arrobas de harina de id.

Table with columns: Trigo vendido, Cantidad, Precio.

Lo que se avisa al publico para su inteligencia. Madrid 10 de Agosto de 1858.

BOLSA. Cotización del 10 de Agosto de 1858 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-95 c.

Table with columns: Plaza, Benef. Daño, Benef. Daño.

BOLSAS EXTRANJERAS. Amsterdám 3 de Agosto. Diferida, 27 1/8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. D. Joaquín Martínez López de Ayala, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

PROVIDENCIA DEL Sr. D. Juan Menéndez, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital.

PROVIDENCIA DEL Sr. D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital.

PROVIDENCIA DEL Sr. Juez de primera instancia del distrito de Mediodía de esta corte.

PROVIDENCIA DEL Sr. Juez de primera instancia del distrito de Mediodía de esta corte.

PROVIDENCIA DEL Sr. Juez de primera instancia del distrito de Mediodía de esta corte.

PROVIDENCIA DEL Sr. Juez de primera instancia del distrito de Mediodía de esta corte.

demanda de tercería por el Doctor D. Pedro Carbó contra Don Lorenzo Rogi, sobre preferente derecho al pago de 4.200 rs. vn.

Resultando que el demandante Doctor D. Pedro Carbó asistió en diferentes ocasiones al hijo y mujer del demandado Rogi.

Resultando que conferido traslado de esta demanda al ejecutante D. Isidro Ruiz, se ha allanado á ella, y consentido como conjunta la preferencia del crédito que se reclama.

Resultando que la declaración de rebeldía produce siempre la imposición de costas al que ha motivado.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Menéndez, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Mediodía de esta corte.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Mediodía de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo, con término preciso é improrrogable de 30 días.

D. Remigio Salomon, socio de número de la Sociedad Económica de Amigos del país de Valencia.

Números de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

60270 D. Bartolomé del Prado. 60271 D. Fernando Salcedo.

60275 Doña Dolores del Corazón de María Arjona. 60276 Doña Concepción de Gracia Cervantes.

60283 Doña María Dolores Bayona. 60284 D. José Carmona.

60311 D. Francisco Álvarez Falcon. 60312 D. Francisco Alcalá.

60339 Doña Teresa Aguilar. 60340 D. Francisco Camacho.

60370 Doña Ana Joaquina Caballero. 60371 D. Francisco García Chaves.

60378 Doña Ana María del Amor de Dios. 60379 Doña María de las Angustias.

60417 Doña Luisa Argüelles. 60418 D. Juan Colomo.

Números de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

60420 D. Cristóbal Martínez. 60421 Doña Josefina Moreno.

60441 Doña María Alcalde. 60442 D. Manuel José de Arjona.

60451 Doña María Rodríguez. 60452 D. José Ribas.

60489 Doña Ana Joaquina Caballero. 60490 D. Francisco García Chaves.

60497 Doña María de las Angustias de las Llagas. 60498 Doña María de las Dolores Guzman.

60500 Doña Ana María de los Dolores Montero. 60501 D. José Molina y Benítez.

60507 Doña Rifa María de la Presentación. 60508 Doña María de San Jerónimo.

60517 Doña María de los Dolores Montero. 60518 D. José Molina y Benítez.

MÁLAGA. 60423 D. Benito de Arce. 60424 D. José García Jimenez.

SEVILLA. 60441 Doña María Alcalde. 60442 D. Manuel José de Arjona.

60451 Doña María Rodríguez. 60452 D. José Ribas.

60489 Doña Ana Joaquina Caballero. 60490 D. Francisco García Chaves.

60497 Doña Rifa María de la Presentación. 60498 Doña María de San Jerónimo.

60500 Doña Ana María de los Dolores Montero. 60501 D. José Molina y Benítez.

60507 Doña Rifa María de la Presentación. 60508 Doña María de San Jerónimo.

60517 Doña María de los Dolores Montero. 60518 D. José Molina y Benítez.

60519 D. Domingo Díaz.



